



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2020

Expte. N° 25.518/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 54 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del estipendio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a las alumnas Brenda Eliana CASTRO CALDERÓN e Indira AIMITUMA NINA, ambas beneficiarias del intercambio estudiantil pautado dentro del 44° edición del Programa Movilidad Estudiantil CRISCOS.

QUE sugiere dicho monto desde el mes de julio al mes de diciembre de 2020, en razón que las citadas alumnas deben afrontar nuevos costos, debido a la extensión de la cuarentena y la ausencia de servicios que originalmente la Universidad hubiere cubierto, como es el caso del comedor universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a las siguientes alumnas, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a cada una, a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de 2020, en concepto de manutención, beneficiarios del intercambio estudiantil pautado dentro del 44° edición del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS:

- Brenda Eliana CASTRO CALDERÓN, D.N.I N° 73.640.557, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.
- Indira AIMITUMA NINA, D.N.I. N° 71.632.219, UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente a la partida "Contraparte Movilidad".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0478-2020